

REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE LA PRE VIRTUAL

Índice

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	2
TÍTULO II: MODELO EDUCATIVO.....	3
TÍTULO III: PROGRAMA ACADÉMICO.....	4
CAPÍTULO I: CURSOS.....	4
CAPÍTULO II: EVALUACIONES.....	5
CAPÍTULO III: DOCENTES.....	6

REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE LA PRE VIRTUAL

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente documento define los lineamientos para una interacción respetuosa y responsable entre los miembros de la comunidad de EstudiaPe, que dé soporte y contribuya a la formación académica de los estudiantes del programa denominado “PRE VIRTUAL”.

Artículo 2. Con el objetivo de definir responsabilidades de ambas partes, se han considerado los siguientes derechos de los estudiantes:

- a. Recibir una formación académica de calidad, acorde con la carrera y universidad seleccionadas, y diseñada según los más altos estándares de exigencia de la modalidad virtual.
- b. Recibir clases y prácticas desarrolladas conforme a lo establecido en el sílabo de cada curso, tanto en la secuencia como en el contenido.
- c. Acceder gratuitamente y de manera ilimitada durante la duración del Programa (equivalente a 10 semanas), a las grabaciones de las clases y asesorías de refuerzo, gratuitas o pagadas, según el nivel de avance de cada participante.
- d. Acceder al material de cada clase, bibliografía y, dependiendo de la necesidad de cada estudiante, incluso material de refuerzo.
- e. Participar gratuitamente de en webinars y talleres de refuerzo que aseguren el ingreso a la universidad.
- f. Formar parte de la comunidad virtual de EstudiaPe a través foros de discusión, con otros estudiantes.
- g. Medir su avance académico con los informes de seguimiento de EstudiaPe.
- h. Rendir simulacros que les permitan entrenarse en el desarrollo de los exámenes de admisión en la universidad.
- i. Agendar hasta 6 tutorías virtuales, gratuitas e individuales con los profesores, vía videoconferencia, a través del servicio de TUTORÍA ACADÉMICA VIRTUAL.
- j. Programar sesiones de tutoría adicionales. Cada cita adicional tendrá un costo de S/ 30.00.
- k. Utilizar de manera gratuita, el servicio de BIENESTAR de EstudiaPe. Estos accesos estarán disponibles durante 80 días posteriores a la fecha de inscripción en la PRE

VIRTUAL. Los servicios constan de soporte psicológico y nutricional y las sesiones tienen una duración máxima de 20 minutos.

- I. En caso de realizar los test psicológicos, los estudiantes pueden acceder a una sesión con un psicólogo para recibir orientación sobre los resultados obtenidos, por una tarifa adicional de S/ 50.00

Artículo 3. Los estudiantes tienen los siguientes deberes:

- a. Dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica.
- b. Respetar los derechos de los demás miembros de la comunidad.
- c. Canalizar cualquier incumplimiento del presente Reglamento de Estudios a través del Coordinador Académico, quien es responsable de hacer seguimiento de los participantes, orientarlos en temas técnico-administrativos (uso de la plataforma, participaciones, entre otros) y atender sus consultas de manera virtual (videoconferencia, mensaje a través de la plataforma y/o correo electrónico).
- d. Canalizar cualquier inconveniente o consulta técnica, a través del siguiente correo electrónico: helpdesk@estudiape.com
- e. Utilizar un lenguaje y modales adecuados al dirigirse a los miembros de la comunidad de EstudiaPe.

TÍTULO II MODELO EDUCATIVO

Artículo 4. EstudiaPe es la plataforma de facilitación y democratización del acceso de aprendizajes para toda la vida. El modelo educativo está detallado en documento aparte, al que se puede acceder a través del portal www.estudiape.com en el ambiente denominado “Transparencia”.

Los principios que buscan ordenar todo el hacer educativo de EstudiaPe son:

- a. Acceso – democratización
- b. Comprensión
- c. Calidad de aprendizaje digital
- d. Aprendizaje para toda la vida
- e. Aprendizaje abierto

Artículo 5. De acuerdo con el Modelo Educativo de EstudiaPe, se han considerado las siguientes estrategias metodológicas:

- a. Aprendizaje mediado
- b. Autoaprendizaje
- c. Mobile learning
- d. Micro aprendizajes o microlearning

TÍTULO II

PROGRAMA ACADÉMICO

CAPÍTULO 1: CURSOS

Artículo 6. Los cursos de la PRE VIRTUAL de EstudiaPe se imparten íntegramente en la modalidad virtual, según los más altos estándares de calidad de esta modalidad de estudios. Los cursos están diseñados como autoinstructivos, de modo que los participantes son los principales protagonistas en la construcción de sus aprendizajes. Las clases son fundamentalmente asíncronas, pero se incluyen también webinars y asesorías en tiempo real.

Artículo 7. El Programa de la PRE VIRTUAL ha sido diseñado para una duración sugerida de 10 semanas de clase, organizadas en Unidades de Aprendizaje. Cada sesión en función de los temas hace uso de recursos multimedia, a través de diversos materiales audiovisuales y textuales. Los contenidos del Programa se hacen visibles para los estudiantes, según su nivel de avance. Así, no se puede acceder los materiales de una Unidad de Aprendizaje de un curso, si antes no se han desarrollado las anteriores.

Artículo 8. EstudiaPe pone a disposición de sus estudiantes una plataforma virtual (LMS) que alberga el contenido y materiales de enseñanza de cada curso. Asimismo, ofrece un esquema de horario que facilita el desarrollo y seguimiento de los contenidos del Programa.

CAPÍTULO 2: EVALUACIONES

Artículo 9. La evaluación de la PRE VIRTUAL de EstudiaPe, busca dar retroalimentación constante y pertinente a los estudiantes con relación a sus niveles de avance y sus posibilidades de alcanzar el objetivo del ingreso a la Universidad.

Artículo 10. Las fechas y horarios de las evaluaciones, tienen carácter de INAMOVIBLE. El sistema cerrará la evaluación de manera automática en la hora tope que se establezca, sea cual fuera el estado en que se encuentre la actividad académica.

Artículo 11. En cada curso, luego de finalizar cada Unidad de Aprendizaje, los participantes miden sus avances y logros, a través de las evaluaciones en línea de opción múltiple que se programan los domingos. Las evaluaciones se dan por aprobadas si el resultado es mayor al 70% de respuestas correctas. De no obtener el puntaje mínimo, los estudiantes tendrán otra oportunidad para aprobar la evaluación, rindiendo un nuevo test 24 horas después para completar su proceso de aprendizaje.

Artículo 12. La aprobación de los exámenes de cada Unidad de Aprendizaje, habilitan el acceso a los materiales educativos de la siguiente Unidad de Aprendizaje. En caso un estudiante desaprobe dos veces consecutivas la evaluación de un módulo, accederá a material de refuerzo adicional, especialmente seleccionado y diseñado por el Equipo Académico para cerrar las brechas identificadas en su proceso formativo. Aunque se le activará la siguiente unidad, recomendamos previamente revisar el referido material de refuerzo adicional.

CAPITULO 3: DOCENTES

Artículo 13. Los Docentes son responsables del desarrollo de los temas que conforman los cursos que tienen a su cargo. Asimismo, están a cargo de la mejora continua y permanente de la calidad de los materiales.

Artículo 14. La contratación de los Docentes es por hora lectiva, las cuales incluyen la preparación de las sesiones y por hora de tutoría virtual. Al no ser exclusivo y la prestación no genera obligación de desempeñar el servicio en un lugar fijo, se rige por las normas del régimen de prestación de servicios profesionales de la actividad privada y por los principios de la libertad contractual. En el proceso de contratación, se evalúa previamente su experiencia docente y adaptabilidad para dictar a través de plataformas virtuales. La revisión

de sus materiales de enseñanza y validación de sus competencias Docentes, previo a la contratación, cuenta con la opinión favorable del Departamento de Operaciones Académicas de EstudiaPe.

Artículo 15. El Equipo Académico de la PRE VIRTUAL está conformado por profesionales de primer nivel, con sólida experiencia docente en educación básica y superior.

Los Docentes tienen las siguientes responsabilidades:

- a. Desarrollar y actualizar el sílabo del curso a su cargo, en coherencia con el Modelo Educativo de EstudiaPe.
- b. Diseñar, desarrollar, revisar y actualizar todos los materiales que se requieren para el desarrollo del curso a su cargo, en estricta coherencia con el Modelo Educativo.
- c. Desarrollar los materiales en concordancia con los plazos establecidos en los calendarios de trabajo.
- d. Participar activamente en la mejora continua de los cursos en los que se desempeña. Participar en las sesiones de inducción y capacitación en el uso de la plataforma y otras herramientas que favorecen el ejercicio de la docencia en la modalidad virtual.
- e. Apoyar en los programas virtuales de tutorías y reforzamiento para orientar a los estudiantes en su desarrollo académico durante los horarios previamente establecidos.
- f. atender las consultas de los estudiantes de manera virtual (videoconferencia, mensaje a través de la plataforma y/o correo electrónico).
- g. Asistir puntualmente a las reuniones de coordinación, convocadas por las distintas direcciones de EstudiaPe.
- h. Cumplir con otras funciones que sean designadas a través del contrato que suscriba con EstudiaPe.
- i. Canalizar cualquier inconveniente o consulta técnica respecto del uso de la plataforma a través del Departamento de Operaciones Académicas de EstudiaPe.
- j. Utilizar un lenguaje y modales adecuados al dirigirse a los miembros de la comunidad de EstudiaPe.

Artículo 16. EstudiaPe evalúa periódicamente a los Docentes, para ofrecerles retroalimentación respecto a su desempeño y el diseño de sus cursos.

La evaluación comprende cuatro ejes:

1. El cumplimiento de los plazos y fechas de entrega.
2. La asistencia y participación en reuniones de coordinación, trabajo, inducción, etc.
3. El nivel de satisfacción de los estudiantes con el curso.
4. El nivel de satisfacción de los estudiantes con los materiales utilizados en cada curso.

Artículo 17. EstudiaPe se reserva el derecho de sancionar, e incluso disolver el contrato de un Docente, siempre que su conducta incurra en alguna de las siguientes faltas:

- a. Falta de puntualidad en con los plazos y fechas de entrega.
- b. Ofrecer un trato inadecuado a los estudiantes o cualquier integrante de la comunidad de EstudiaPe.
- c. Falta de asistencia y participación en las reuniones de coordinación y capacitación.
- d. Utilizar materiales y herramientas de EstudiaPe en otras instituciones.
- e. Hacer propaganda sobre otras alternativas de formación preuniversitaria.